



# BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA  
DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.  
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 98, fecha: martes, 23 de Mayo de 2023

## AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE TORDESILOS

### APROBACION DEFINITIVA PRESUPUESTO 2022

**1824**

Aprobado definitivamente el Presupuesto Municipal del Ayuntamiento para el 2022 y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	266.000,00 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	196.540,00 €
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	99.990,00 €
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	82.750,00 €
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	13.800,00 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	69.460,00 €
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	69.460,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL:	266.000,00 €
ESTADO DE INGRESOS	



A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	266.000,00 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	224.700,00 €
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	77.000,00 €
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	2.000,00 €
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	27.000,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	53.500,00 €
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	65.200,00 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	41.300,00 €
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	0,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	41.300,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL:	266.000,00 €

### PLANTILLA DE PERSONAL

Funcionario Interino: 1 Secretario Interventor agrupado con Alustante

Personal Laboral Fijo: 1 Operario Servicios Múltiples

Personal Laboral Temporal: 5 Auxiliares Ayuda Domicilio

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Tordesilos, 4 de mayo de 2023. El Alcalde, Antonio Victoria Muñoz.